



CLAVE: SEM003249

FOLIO TRÁMITE: 474.705

Gobierno de

NOMBRE: LAQUEPAQUE

DIRECCIÓN: CALLE TORRE MARIANA NOEMI

UBICACIÓN: SAN MARTÍN

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO

CALLE CRUCE 2: SAN MARTÍN

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2022

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$1,135.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|-------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 05:00:46 p | A: | 12:00:46 a | VIERNES | SI | DE: | 05:00:46 p | A: | 12:00:46 a |
| MARTES | NO TRABAJA. | | | | | SÁBADO | SI | DE: | 05:00:46 p | A: | 12:00:46 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:46 p | A: | 12:00:46 a |
| JUEVES | SI | DE: | 05:00:46 p | A: | 12:00:46 a | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAQUEPAQUE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TL
DRECCI
O
DE
TIANG
ESPACIOS
ABIERTOS

Lagos 9

ACEPTÓ

LA TORRE MARIANA NOEMI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (feste o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestería y plástica.
- El vandaliismo y pintura de grafitis en las paredes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penísono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.